Dictamen Complementario del Comité de Evaluación de Ofertas.

LLAMADO MOPC N° 164/2017.

Asunción, 20 de abril de 2018.

VISTO: El memorándum D.A. N° 183/2018, el memorándum D.A. N° 229/2018 y la Resolución N° 481/2018, remitidos en el marco del **LLAMADO MOPC N° 164/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MOPC" ID N° 336401.**

CONSIDERANDO:

Que, el memorándum D.A. N° 183/2018, manifiesta que se ha constatado un error en el monto de la adjudicación del Lote N° 2 del llamado que nos ocupa.

En ese sentido, fue emitida la Resolución N° 481 de fecha 03 de abril de 2018, "POR LA CUAL SE REVOCA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 369 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 164/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MOPC" ID N° 336401, en cuyo artículo 1° resuelve la revocación parcial en relación al Lote 2 y en su artículo 2°, ordena retrotraer el proceso a la etapa de evaluación y devuelve la competencia al Comité de Evaluación de Ofertas a los efectos de subsanar el error verificado.

Por lo antedicho, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros, la reevaluación correspondiente.

Que, por memorándum D.A. N° 229 de fecha 17 de abril de 2018, fue remitido el informe respectivo, en cuya parte pertinente expresa cuanto sigue:

1) INTRODUCCIÓN

De conformidad a lo peticionado por Memo SCEO N° 225/18 del 04/01/17 se procede a revaluar el llamado 164/17 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS PARA LAS DEPENDECIAS DEL MOPC N° 336.401 ***LOTE N° 2 CUBIERTAS DE VEHICULOS DE CARGA (Camiones Volquetes, Transportadoras, Cisternas), EQUIPOS, MAQUINARIAS VIALES Y AGRICOLAS***

2) APERTURA DE LAS PROPUESTAS DE OFERTA

En fecha 2 de agosto de 2018, en la Sala de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva y Alberdi, segundo piso, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobre, fueron las siguientes:

	EMPRESAS	LOTE N° 2
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E	Gs. 7.378.583.260
2	PLUSCAR S.A	Gs.8.002.530.000
3	CHACOMER S.A.E.	NO COTIZA

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

C.P. Carlos S. Alfonso R.
Encargado de Despacho
Viceministerio de Adm. y Finanzas
MOPC

Emilio Bogado
Director
de Bienes y Suministros

3.1. EXAMEN PRELIMINAR. ERRORES ARITMÉTICOS.

a) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos sustanciales conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

b) Se ha observado error aritméticos en la oferta presentada por la firma: por Automotive SAIE, a dicha empresa le fue remitida la nota SCEO Nº 108 del 11 /04 /18 por la que le fue solicitada conformidad al precio total del ítems ofertados. La respuesta dando la conformidad fue recibida en la fecha 12 de abril según nota de la empresa Automotive SAIE. (Ver Anexo D Correcciones Aritméticas).

3.2 *En atención a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley 2051/2003, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 61° del Decreto Nº 21.909/03, Método de evaluación, que prescribe: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

En consecuencia, se procedió a seleccionar a la oferta con el precio más bajo por cada LOTE, las que fueron analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de la licitación, con el siguiente resultado:

4) SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

4.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

LOTE N° 2 CUBIERTAS DE VEHICULOS DE CARGA (Camiones Volquetes, Transportadoras, Cisternas), EQUIPOS, MAQUINARIAS VIALES Y AGRICOLAS.

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A.I.E	PLUSCAR S.A
1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada, acompañado de los Catálogos correspondientes	Cumple	Cumple
2. El oferente deberá ser Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay de los bien ofertados. Se deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.	Cumple	Cumple
3. Presentación de Licencia Ambiental emitida por la SEAM correspondiente a Depósito.	Cumple	NO CUMPLE

AUTOMOTIVE S.A.I.E

- *El Punto 1 Cumple- Por la presentación del documento obrante a foja N° 5 a 13 de su carpeta de oferta.*
- *El Punto 2 Cumple – Por la presentación del documento obrante a foja N° 14 a 22 en su carpeta de oferta.*
- *El Punto 3 Cumple – Por la presentación del documento obrante a foja N° 37 a 38 en su carpeta de oferta.*

PLUSCAR S.A

- *El Punto 1 Cumple- Por la presentación del documento obrante a foja N° 4 a 12 de su carpeta de oferta.*
- *El Punto 2 Cumple – Por la presentación del documento obrante a foja N° 22 a 40 en su carpeta de oferta.*
- *El Punto 3 No Cumple.*

CHACOMER S.A.E.

- *El Punto 1 Cumple- Por la presentación del documento obrante a foja N° 23 a 27 de su carpeta de oferta.*

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Aquellos
DAJ - MOPC

Abg. Esteban Scrubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

C.P. Gustavo J. Alfonso R.
Encargado de Despacho
Viceministerio de Adm. y Finanzas
MOPC

Emilio Bogado
Director
ión de Bienes y Suministros

- *El Punto 2 Cumple – Por la presentación del documento obrante a foja N° 12 a 18 en su carpeta de oferta.*
- *El Punto 3 Cumple – Por la presentación del documento obrante a foja N° 11 en su carpeta de oferta.*

4.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD DE SUMINISTRO DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

LOTE N° 2 CUBIERTAS DE VEHICULOS DE CARGA (Camiones Volquetes, Transportadoras, Cisternas), EQUIPOS, MAQUINARIAS VIALES Y AGRICOLAS

Otros documentos	AUTOMOTIVE S.A.I.E	PLUSCAR S.A
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015,2016) de existencia en el mercado del bien licitado (cubiertas), para lo cual se deberá presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	Cumple	Cumple
2. Demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación (Cubiertas), podrán presentarse la cantidad de copias de contratos ejecutados en empresas publicas y/o privadas, y/o facturaciones, en los tres últimos años (2014, 2015,2016), para acreditar el volumen de negocio en un monto de 30 % del valor de su oferta. El cálculo será realizado de la sumatoria de los tres (3) años.	Cumple	Cumple

AUTOMOTIVE S.A.I.E

- *El Punto 1 Cumple- Apertura de negocios en la SSET y pago de Patente Municipal al día, se encuentran activos, conforme se constató en el Sistema SIPE N° 1483514 obrante a foja 50 en su carpeta.*
- *El Punto 2 Cumple – Por la presentación del documento obrante a foja N° 46 a 49 en su carpeta de oferta.*

PLUSCAR S.A

- *El Punto 1 Cumple- Por la presentación del documento obrante a foja N° 4 a 12 de su carpeta de oferta.*
- *El Punto 2 Cumple – Por la presentación del documento obrante a foja N° 73 a 123 en su carpeta de oferta.*

CHACOMER S.A.E

- *El Punto 1 Cumple- Apertura de negocios en la SSET y pago de Patente Municipal al día, se encuentran activos, conforme se constató en el Sistema SIPE N° 1483542 obrante a foja 5 en su carpeta.*
- *El Punto 2 Cumple – Por la presentación del documento obrante a foja N° 28 a 40 en su carpeta de oferta.*

5) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Con relación al margen de preferencia no se solicitó el documento Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional debido a que la oferta evaluada como la más baja es una oferta de bienes importados.

6.) Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956 y 1173/16 ".... que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones..."

Al respecto, fue solicitado a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E, el desglose de sus precios ofertados según Nota SCEO N° 06/18. En fecha 05 de enero del corriente la Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. presenta nota mediante el desglose, para esta sub UOC es considerado ACEPTABLE, teniendo en cuenta que los precios de los servicios ofertados se han situados mínimamente por debajo del precio referencial.

7) CONCLUSIÓN FINAL:

7.1) Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente con el oferente que participo y cumplió todos los criterios de evaluación, y cuyo resumen, se detalla a continuación.

Abg. Esteban Sanabbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

ABOG. ETHEL DELGADO MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

C.P. Carlos S. Alfonso R.
Encargado de Despacho
Viceministerio de Administración y Finanzas
MOPC

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

LOTE N° 2 CUBIERTAS DE VEHICULOS DE CARGA (Camiones Volquetes, Transportadoras, Cisternas), EQUIPOS, MAQUINARIAS VIALES Y AGRICOLAS.

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
AUTOMOTIVE S.A.I.E	7.378.583.240	Cumple	Cumple

*Se adjuntan: el **ANEXO A** Cuadro Comparativo de Ofertas, **Anexo B** Volumen de Ventas, **Anexo C** Análisis de precios ofertados, **ANEXO D** Correcciones Aritméticas.*

CONCLUSIONES:

Que, luego del análisis del informe, se colige cuanto sigue:

La oferta más baja para el Lote 2 presentada por AUTOMOTIVE S.A.I.E, cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

En cuanto al cumplimiento de los demás criterios, la oferta en cuestión cumple con la totalidad de los criterios de capacidad legal y económicos-financieros, conforme a lo dispuesto en el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 19 de enero de 2018 al cual nos remitimos.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* así como lo establecido en el artículo 58 al 63 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el Lote 2 del **LLAMADO MOPC N° 164/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MOPC" ID N° 336401**, conforme al siguiente detalle:

Lote 2

OFERENTE	Monto mínimo IVA incluido
AUTOMOTIVE SAIE RUC N° 80003251-9	**Gs. 7.378.583.240** (Guaraníes siete mil trescientos setenta y ocho millones quinientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta)

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

C.P. Carlos J. Alfonso R.
Encargado de Despacho
Viceministerio de Adm. y Finanzas
MOPC

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Titular de la Secretaría General o representante

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Titular de la Sub UOC o representante

Emilio Bogado
Director
...n de Bienes y Suministros